



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7º de abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 334 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 5630/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Diana Rami Fernández, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el 07 de abril y hasta el 29 de julio de 2016, inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el 09 de diciembre de 2015 y hasta el 06 de abril de 2016 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del Reglamento Interno, la conformidad prestada por su superior y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la agente Diana Rami Fernández, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a partir del 07 de abril y hasta el 29 de julio de 2016, inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Rami Fernández y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 334 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires